



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

VIERNES, 12 DE SEPTIEMBRE DE 1986
Núm. 208

DEPOSITO LEGAL LE-I-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 40 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 50 ptas.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director P. de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el acta de infracción de Seguridad Social número 494/86, incoada contra la Empresa "Taceco, S. A.", domiciliada en Carretera Madrid-Coruña de Montearenas—Ponferrada—, por infracción al art. 17.1, O.M. 25-11-66, ha recaído Resolución de fecha 20-8-86 por la que se le impone una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, de acuerdo con el art. 33 del Dto. 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles, siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Taceco, S. A." y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—Benjamín de Andrés Blasco. 6465

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director P. de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el acta de infracción de Seguridad Social número 501/86, incoada contra la Empresa "Construcciones Ferpe, S. L.", domiciliada en Carrizo de la Ribera, por infracción a los arts. 68 y 70 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo, ha recaído Resolución de fecha 21-8-86, por la que se le impone una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pe-

setas), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, de acuerdo con el art. 33 del Dto. de 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles, siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Construcciones Ferpe, S. L." y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—Benjamín de Andrés Blasco. 6465

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director P. de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el acta de infracción de Seguridad Social número 512/86, incoada contra la Empresa "Excavaciones Luis Gómez Ovalle", domiciliada en Ctra. de Orense, 89, en Ponferrada, por infracción a los arts. 68 y 70 del Dto. 2065/74, de 30 de mayo, ha recaído Resolución de fecha 21-8-86, por la que se le impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, de acuerdo con el art. 33 del Decreto de 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles, siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Excavaciones Luis Gómez Ovalle" y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—Benjamín de Andrés Blasco. 6465

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director P. de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el acta de infracción de Seguridad Social número 523/86, incoada contra la Empresa "Cerámica La Estación, S. L.", domiciliada en Batalla San Quintín, n.º 4, de Ponferrada, por infracción a los arts. 68 y 70 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo, ha recaído Resolución de fecha 21-8-86, por la que se le impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, de acuerdo con el art. 33 del Dto. de 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles, siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Cerámica La Estación, S. L." y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—Benjamín de Andrés Blasco. 6465

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director P. de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el acta de infracción de Seguridad Social número 525/86, incoada contra la Empresa "Taceco, S. A.", domiciliada en la Ctra. Madrid-Coruña, Montearenas, de Ponferrada, por infracción a los artículos 68 y 70 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo, ha recaído Resolución de fecha 21-8-86, por la que se le impone una sanción de setenta mil pesetas (70.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrí-

simo Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, de acuerdo con el art. 33 del Dto. de 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles, siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Taceco, S. A." y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—Benjamín de Andrés Blasco. 6465

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Efectuada la recepción definitiva de las obras de construcción del drenaje del Cementerio municipal, así como del suministro de diverso material de alumbrado para el Parque municipal de "La Granja", efectuados por las Empresas Hermanos Casáis, S. L., y Same, Mercantil Intercontinental, S. A., respectivamente, y habiendo por ello de efectuarse la devolución a las expresadas de las fianzas que constituyeron para garantizar el cumplimiento de los contratos, se hace público que, durante el plazo de quince días todos aquellos que creyeren tener algún derecho exigible a las adjudicatarias, por razón de dichos contratos, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren pertinentes.

León, 4 de septiembre de 1986.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

6447 Núm. 4209.—1.265 ptas.

Ayuntamiento de San Adrián del Valle

Aprobado por el Ayuntamiento en Pleno la distribución de la asignación presupuestaria del año 1986 para los miembros de la Corporación, se expone al público, en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1.531/79, de 22 de junio el siguiente resumen.

Importe de la asignación, 88.422 pesetas, correspondiente al 5 % del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento.

Para el Sr. Alcalde, 29.474 pesetas.

Para cada Concejal, 14.737 pesetas.

San Adrián del Valle, a 8-9-86.—El Alcalde, Gumersindo Alonso.

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el padrón de arbitrios municipales correspondiente al ejercicio de 1986, queda expuesto al público, por espacio de 15 días a efectos de reclamaciones.

San Adrián del Valle, a 8-9-86.—El Alcalde, Gumersindo Alonso.

6448 Núm. 4211.—1.485 ptas.

Ayuntamiento de Rioseco de Tapia

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para 1986, estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar contra el mismo las reclamaciones pertinentes, con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Rioseco de Tapia, 4 de septiembre de 1986.—El Alcalde, Constantino Mayor-domo Alvarez.

6449 Núm. 4212.—715 ptas.

Ayuntamiento de Fabero

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento la renovación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 1 de abril de 1986, se halla expuesto al público, por término de un mes a efectos de examen y reclamaciones.

Fabero, 4 de septiembre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

6452 Núm. 4214.—550 ptas

Ayuntamiento de Cubillos del Sil

Advertido error en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 194, de fecha 27 de agosto de 1986, referente a la convocatoria de subasta con admisión previa de las obras del "Proyecto de urbanización de calles del Bahillo a Los Cascallares, en Cubillos del Sil", se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el punto 6, relativo a las clasificaciones requeridas, donde dice: "...Grupo G, Subgrupo 4 y Categoría e)", debe decir: "...Grupo G, Subgrupo 4 y Categoría c)".

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que los efectos de dicho anuncio se retrotraen a la publicación de la presente rectificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cubillos del Sil, a 4 de septiembre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

6451 Núm. 4210.—1.265 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Riofrío

Esta Junta Vecinal en sesión celebrada el día 11 de julio de 1986, acordó por unanimidad la desafectación de cuatro parcelas del polígono 46, al paraje "La Calea", con una superficie total de 6.165 m. cuadrados, de aprovechamiento comunal para su posterior división y permuta o enajenación, a fin de poder adquirir los solares de propiedad particular afectados por el proyecto de construcción de la carretera de Riofrío a

Carrizo de la Ribera. Aprobándose igualmente el plano de división de estas parcelas.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto al público por término de un mes, al efecto de oír reclamaciones.

Riofrío, 4 de septiembre de 1986. El Presidente, Santiago Rodrigo.

6426 Núm. 4198.—1.265 ptas.

Junta Vecinal de Navatejera

Aprobado por la Junta Vecinal de Navatejera el proyecto básico, suscrito por el Arquitecto don Oscar García Luna, para la construcción de Casa Consistorial de Servicios Múltiples en Navatejera, por importe de 47.824.000 pesetas, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal durante el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y de 20,30 a 22,30 horas, al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones que se consideren convenientes.

Navatejera, 8 de septiembre de 1986. El Presidente (ilegible).

6453 Núm. 4215.—1.045 ptas.

Junta Vecinal de Sahechores

Se anuncia, por el presente, la subasta de un puesto de bebidas en el recinto ferial, durante los días 20, 21 y 22 de septiembre. El precio base para la licitación es de 40.000 pesetas. Las plicas se presentarán en la Secretaría local antes de las 15 hs. del día 18 de septiembre. La apertura de las mismas tendrá lugar a las 16 hs. del día 18 de septiembre en la Casa Concejo. Los interesados pueden examinar el pliego de condiciones en la Secretaría local.

Sahechores, 5 de septiembre de 1986. El Presidente (ilegible).

6454 Núm. 4216.—880 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Juez de Paz

Garrafe de Torío; Castrocalbón; Riego de la Vega; Magaz de Cepeda; Val de San Lorenzo.

Fiscal de Paz
Benavides de Orbigo.

Juez de Paz sustituto
Villamanín; Cabrereros del Río; Pajares de los Oteros; Magaz de Cepeda.

Fiscal de Paz sustituto
Boñar; Gordoneillo; Matallana de Torío; La Robla; Riello; San Millán de los Caballeros; Toral de los Guzmanes; Vegas del Condado; Vegacervera; Vega de Infanzones; Villamandos; Villamañán; Villasabariego; Hospital de Orbigo; Luyego de Somoza; Magaz de Cepeda; Turcia, Truchas; Santiago Millas; Santa Colomba de Somoza; Val de San Lorenzo; Villagatón; Villaquejida.

En Valladolid a 4 de septiembre de 1986.—El Secretario de Gobierno, Francisco Alaejos.—V.º B.º: El Presidente, Teófilo Ortega. 6427

**

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
VALLADOLID

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 664 de 1986 por el Procurador don Alfredo Stampa Braun, en nombre y representación de "Agustín Mayo Paramio, S. L.", contra desestimación por silencio administrativo de recurso de reposición interpuesto por la Entidad recurrente, contra el acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de León, de 15 de noviembre de 1985, relativo a solicitud de licencia de la clase C para coche ligero fúnebre.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y seis. Angel Llorente Calama. 6390

**

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 685 de 1986

por el Sr. Letrado de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, contra el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de León, adoptado en sesión de 2 de mayo de 1986 (Punto 23, apartado 6 del orden del día), por el que se otorgó licencia urbanística a "Construcciones Lorenzo García, S. A.", para la construcción de un edificio en la Plaza de la Pícara Justina, con vuelta a la calle del Capitán Cortés y contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del requerimiento de anulación de dicho acuerdo efectuado por el Sr. Consejero de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 28 de mayo de 1986.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—Angel Llorente Calama. 6428

**

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 682 de 1986 por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de don Carlos Martínez-Gallo Guerrero, contra desestimación por silencio administrativo de reclamaciones formuladas por el recurrente en 28 de octubre de 1985, y denuncia de mora en 14 de febrero de 1986, en relación con la reclamación formulada a la Junta Vecinal de Carbajal de la Legua para que adoptara las medidas defensivas de un trozo de terreno o vía pública, ocupada por el edificio de don Jesús Marcos Valencia y su esposa y tenga por denunciado el procedimiento seguido por el Ayuntamiento de Sariégos, en fraude de Ley, para dar supuestamente ejecución a la sentencia de esta Sala de 29 de septiembre de 1979 y declare su nulidad procediendo a reivindicar el citado trozo de terreno o camino público, sin perjuicio de que se ejerciten otras acciones en vía procesal.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y

quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y seis.—Angel Llorente Calama. 6429

**

Juzgado de Primera Instancia
número uno de León

Don Carlos García Crespo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y su partido.

Doy fe: Que en el incidente 117/86, seguido ante este Juzgado por doña Manuela Martínez Parrado, de León, que litiga con beneficios de justicia gratuita, con don Santiago Fontano Coello, su esposo, para la adopción de medidas provisionales en relación con el matrimonio, se dictó resolución, cuya parte dispositiva, dice:

"Decisión: Se acuerda adoptar con carácter provisional y mientras dure el proceso de separación pertinente, las siguientes medidas: 1) La separación de los cónyuges Manuela Martínez Parrado y Santiago Fontano Coello, cesando la presunción de convivencia.— 2) La guardia y custodia de la hija menor del matrimonio llamada Lorena, quedará bajo la guarda y custodia de la madre, sin perjuicio del derecho de visitas por parte del padre, que podrá tenerla en su compañía, o visitarla, desde las nueve de la mañana del sábado, hasta los domingos a media tarde, así como la mitad de todas y cada una de las vacaciones.— 3) El esposo abonará en concepto de pensión alimenticia para la madre y la hija, la suma de quince mil pesetas, mensuales, que se actualizarán anualmente conforme al índice del coste de vida, expedido por el organismo competente.— Así por este auto, lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido, de que doy fe.—Carlos-Javier Alvarez Fernández.—Ante mí, Francisco Barrientos Vacas. Rubricado".

Lo relacionado es cierto y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación de la resolución referida, al esposo demandado, por su rebeldía, libro el presente en León a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario, Carlos García Crespo. 6433

Juzgado de Primera Instancia
número tres de León

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 463/85 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de León, a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. Vistos por el ilustrísimo Sr. D. Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido los presentes autos de ejecutivo (cuestión de competencia por inhibitoria del Juzgado de igual clase n.º 2 de La Coruña), instados ante este Juzgado por don José Manuel Vilas López, mayor de edad y con domicilio en La Coruña, representado por el Procurador señor González Varas y defendido por el Letrado D. Jesús Miguélez López, contra José Manuel García Ruiz de Copegui, mayor de edad, casado, administrativo y vecino de León, representado por el Procurador Sr. Alvarez Prida y defendido por el Letrado Sr. Castro Fernández y contra los rebeldes Julián Huerta y José Mata Barrio, y

Fallo: Con desestimación de la oposición formulada por el Procurador señor Alvarez Prida en la representación que ostenta debo de mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, así como la condena al pago de los intereses legales hasta su completo pago y abono de la totalidad de las costas procesales.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de apelación, sucurrentemente motivado ante la Ilustrísima Audiencia Provincial en el plazo de cinco días desde su notificación, que por la rebeldía de dos de los demandados, se notificará conforme determinan los artículos 281 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse la personal.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes extendiendo el presente que firmo en León a cuatro de septiembre de 1986.—José Santamarta Sanz.

6400 Núm. 4184.—3.080 ptas.

Magistratura de Trabajo
NUMERO DOS DE LEON

D. Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo de León número dos y su provincia.

Hace saber: Que en los autos 76/85, ejecución 226/85, seguidos a instancia de Julio Brugos Poeto, contra Miguel Angel Fernández del Puerto (Comercial Maife), sobre salarios, se ha dictado la siguiente:

Propuesta: Secretario. — Sr. Ordás Ordás.

Providencia: Magistrado Sr. Miguel de Santos.

En León, a diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y seis.

Dada cuenta, únase el escrito recibido a los autos de su razón, y visto su contenido, se acepta para el cargo de depositario del vehículo matrícula LE-0661-E, al propio actor D. Julio Brugos Porto, a cuyo efecto hágase saber al apremiado D. Miguel Angel Fernández del Puerto, que deberá comparecer en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, el próximo día 17 de septiembre a las diez horas de su mañana, para hacer entrega de las llaves y documentación de los vehículos embargados al depositario, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, se procedería a dar las órdenes oportunas para el precinto del mismo y hágase saber esta circunstancia al actor depositario, para que comparezca el mismo día y hora señalados, para recibirlos. Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

S. S.ª acepta la propuesta que firma por ante mí que doy fe.

Conforme:

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada Miguel Angel Fernández del Puerto (Comercial Maife), expido el presente en León, a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—Firmado: Nicanor Angel Miguel de Santos.—Luis Pérez Corral.—Rubricado. 6460

**

D. Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo de León número dos y su provincia.

Hace saber: Que en los autos 76/85, ejecución 226/85, seguidos a instancia de Julio Brugos Poeto, contra Miguel Angel Fernández del Puerto (Comercial Maife), sobre salarios, se ha dictado la siguiente:

Propuesta: Secretario señor Ordás Ordás.

Providencia: Magistrado Sr. Miguel de Santos.

León, a ocho de julio de mil novecientos ochenta y seis.

Dada cuenta: Unanse los informes recibidos a los autos de su razón, y visto su contenido, se decreta el embargo sobre el vehículo matrícula LE-0661-E, como de la propiedad del apremiado Miguel A. Fernández del Puerto, a cuyo efecto, hágase saber al actor, que dentro del término de seis días, deberá proponer a esta Magistratura persona idónea que se haga cargo como depositario del mismo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de proceder al levantamiento de la traba. Contra esta resolución, cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

S. S.ª acepta la propuesta que firma por ante mí que doy fe.

Conforme:

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada Miguel Angel Fernández del Puerto (Comercial Maife), expido el presente en León, a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—Firmado: Nicanor Angel Miguel de Santos.—Luis Pérez Corral.—Rubricado. 6460

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo n.º 3 de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 12/86, seguidos a instancia de Evilasio Díez Sánchez contra Minas de Oceja "Esteban Corral" y más, sobre invalidez e. p., ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

"Desestimo la demanda presentada por Evilasio Díez Sánchez, absuelvo a los demandados Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Minas de Oceja "Esteban Corral" y Mutua Carbonera del Norte de sus pretensiones y confirmo la resolución de la Entidad Gestora. Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en plazo de cinco días para ante el Tribunal Central de Trabajo". Firmado: J. L. Cabezas Esteban.

Y para que sirva de notificación en forma a Minas de Oceja "Esteban Corral", actualmente en paradero desconocido, expido el presente en León a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricado. 6382

Anuncio particular

Comunidad de Regantes

LOS LAVADEROS

Robles de Torío

En uso del art. 44 de estas Ordenanzas, se convoca a Junta General ordinaria, a todos los usuarios de la misma, para el día 28 de septiembre a las doce y media de la mañana, en el sitio de costumbre, para tratar los siguientes acuerdos:

1.º—Elección del Presidente y Secretario de la Comunidad, Vocales del Sindicato y Jurado de Riego.

2.º—Examen de ingresos y gastos que presente el Sindicato para su aprobación si procede.

3.º—Ruegos y preguntas.

Si no se reuniese número suficiente se celebrará una segunda convocatoria a las trece horas y en ella se tomarán acuerdos con los que asistan.

Robles de Torío, 6 de septiembre de 1986. — El Presidente, Juan Morán Pérez.

6464 Núm. 4219.—1.320 ptas.